



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 20001 40 03 005 2018 00513 00.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA DE ABONOS S.A. DIABONOS S.A.-
NIT.890.901.264-3. Representada Legalmente por JORGE HERNAN TORO PALACIO
C.C.No.7.557.787.

DEMANDADO: INVERSIONES OROZCO ARCINIEGAS Y CIA SAS. NIT.900.502.919-2.
Representada Legalmente por MARIA CAROLINA ARAGON DAZA C.C.No.56.075.036.

ASUNTO

El 09 de julio de 2019, el expediente ingresó al despacho con el fin de pronunciarse sobre el inicio del proceso de reorganización de la sociedad demandada. No obstante, pese al informe secretarial que daba cuenta de ello, la parte interesada no aportó el auto donde se aceptara su solicitud por parte de la Superintendencia de Sociedades, requisito necesario para ello. Desde entonces el proceso ha estado inactivo.

Para definir lo pertinente, se ordena a Secretaría oficiar a la Intendencia Regional Barranquilla, de la Superintendencia de Sociedades, para que informe el estado actual del proceso de reorganización empresarial de la sociedad INVERSIONES OROZCO ARCINIEGAS Y CIA SAS. NIT.900.502.919-2.

Una vez aportada la información, vuelva el expediente al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8f57846b47b4761c3ecfe85528c65f52757886fd2f0000fcd668e9495d43da4**

Documento generado en 06/02/2023 07:59:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>